

Detalles del Remate

Cochera en Boedo

Información Principal

Tipo de Propiedad	Otros / Especiales
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Av. José María Moreno 1305/35/37/39 esq. Av. Castañares 1002/04/06/08/10, subsuelo 2, subsuelo 1, planta baja
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	12 agosto 2026
Hora de Inicio	09:00
Hora de Finalización	09:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Av. José María Moreno 1305/35/37/39 esq. Av. Castañares 1002/04/06/08/10, subsuelo 2, subsuelo 1, planta baja, Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	15 de may 14:23: \$ 1.000.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	18 sec. 36
Dirección	Marcelo T. de Alvear N° 1.840, 3° piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	FORTUNATO ANA MARIA
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA
Expediente	133215/1999
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	15 mayo 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	12/08/2026 09:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	30/07/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Sorribas, Fernando M.
Teléfonos	Laboral 1: 15-4496-7453
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 36 a cargo de la Dra. María Carolina Corbacho, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., en autos: “FORTUNATO ANA MARIA s/QUIEBRA” Expte. N° 133215/1999, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero FERNANDO M. SORRIBAS, CUIT N° 20-17106148-3, tel. 11-4496-7453, correo electrónico: fersorribas@hotmail.com, sobre lo siguiente: 1/32 indiviso de la Unidad Funcional 1 del inmueble sito en Av. José María Moreno 1305/35/37/39 esq. Av. Castañares 1002/04/06/08/10, subsuelo 2, subsuelo 1, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 38, Manz. 22, Parc. 1A, Matrícula 1-80818001, Partida 1895165-03. Se trata de un espacio guardacoches sin identificar. Los mismos se encuentran ubicados en dos plantas subsuelo y tienen su acceso por Av. Castañares 1010. Condiciones de venta: La venta se efectuará “adcorpus”, al contado y al mejor postor. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. BASE: \$ 1.000.000. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones pesen sobre el inmueble conforme fuera informado por los respectivos organismos. Déjase constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 12 de agosto de 2026 a las 09:00 hs. Fecha de finalización: 26 de agosto de 2026 a las 09:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 07 de agosto de 2026 a las 09:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe total del precio ofrecido en la cuenta de autos (Banco Ciudad. Cuenta Judicial 2-018-036-894-7-2 / Expediente COM-000133215-1999-0000) (CBU Judicial 02900759 -00239089400078 – Cuenta en Pesos); b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre, CBU 0720176530000000893197 - Alias: MEDULA.LASTRE.CARDO (Caja de Ahorro en Pesos) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: a) Empadronamiento en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales: Para poder participar en la puja de la subasta, las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. b) Inscripción como postor en la subasta: Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse como postor en la presente subasta, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de aquélla. En dicha oportunidad deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. c) Compra en comisión y cesión de boleto. Se deja constancia de que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto.

3. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos que se abrirá a tales fines, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25).

4. DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos al titular, de manera inmediata, mediante transferencia judicial, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En ese caso, podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior al final de la subasta. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el Juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento del juicio (art. 583 del CPCCN). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna.

5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo inicial (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25).

6. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El vencedor en la subasta deberá presentar ante el Juzgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: (i) copia de DNI, (ii) constancia de CUIT/CUIL; (iii) comprobante de inscripción a la subasta; (iv) pago del depósito en garantía; (v) constancia del Código de Postor; y (vi) toda aquella documentación que pueda requerirle el Tribunal a efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En igual plazo deberá, asimismo, acreditar el pago del precio, el pago del 3% en concepto de comisión del martillero -más IVA en su caso- y el 0,25% en concepto de arancel. El depósito en garantía, se tomará a cuenta del saldo del precio. Impónesele al adquirente la carga de efectuar la transferencia del bien subastado dentro del plazo de 30 días de aprobado el remate e integrado el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0.25% del valor del inmueble.

7. POSTOR REMISO: Si el vencedor de la subasta no integrara el precio, en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% por ciento de la

oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al 95% de la primera, podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito de garantía. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Av. Castaños 1010, C.A.B.A., el día 30 de julio de 2026 en el horario de 10 a 12 hs. VALERIA PEREZ CASADO Juez - MARIA CAROLINA CORBACHO SECRETARIO

e. 15/05/2026 N° 32356/26 v. 15/05/2026